

**MADRID**pleno del  
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE  
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 17/05/2021

Hora: 12:40

Nº Anotación: **2021/8000732**

Página 1 de 2

**1 AUTOR/A**Concejal/a: MARIA DEL MAR ESPINAR MESA-MOLES Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha de la sesión: 25/05/2021Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta      | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
|  | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado CUARTO *            |  |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

En el año 2016, el Museo Thyssen-Bornemisza presentó, con notable éxito de público, una exposición dedicada al grupo histórico de pintores y escultores realistas de Madrid formado por Amalia Avia, Francisco López, Julio López, María Moreno, Isabel Quintanilla, Esperanza Parada y Antonio López.

En ese momento, el director del Museo, Guillermo Solana, definió a este conjunto de creadores como "la poética del silencio, de la ausencia"; mientras las crónicas periodísticas destacaban la fuerza de su obra conjunta, lo hipnótico de las piezas y la capacidad de mostrar lo cotidiano, los espacios familiares y la melancolía.

Pertenecían todos a la misma generación, coincidiendo inicialmente en la Escuela de Bellas Artes de San Fernando y otros en la academia de Eduardo Peña. Primero fueron amigos, luego la vinculación pasó a ser familiar.

Trabajaban en casa, pero también en pequeños estudios, plasmando desde monumentales panorámicas de la ciudad, hasta el interior de un cuarto marcado por el desgaste de los años.

Su obra, su legado, es objeto de análisis constante por parte de académicos y de investigadores. Pero falta, como ocurre en muchos casos, destacar la figura de todos ellos dentro de los espacios públicos de nuestra ciudad.

Es por ello que, recogiendo una propuesta de sus familiares, proponemos incorporar al callejero a cada uno de sus componentes fallecidos durante la última década. Consideramos que es la mejor manera de agradecer su trabajo y de dar a conocer su historia a las generaciones posteriores.

Además, con esta iniciativa, reforzamos la presencia de creadoras dentro del callejero de Madrid que, como comentamos en el Pleno de noviembre de 2020, sigue necesitando una incorporación mayor de mujeres de todos los ámbitos y disciplinas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista, en aplicación del artículo 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN

Que el Ayuntamiento de Madrid dedique, en alguno de los nuevos desarrollos urbanísticos de la ciudad, una calle en homenaje a cada uno de los siguientes artistas realistas de Madrid ya fallecidos por su contribución a las artes y al desarrollo cultural de nuestra ciudad: Amalia Avia Peña, Francisco López Hernández, Julio López Hernández, María del Pilar Moreno Blasco, Isabel Quintanilla y Esperanza Parada Pedrosa.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 17 de Mayo de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es

 MADRID

Iniciativa presentada por el/la Concej/a ESPINAR MESA-MOLES MARIA DEL MAR con número de identificación [REDACTED] y por el Portavoz JOSÉ VICENTE HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ con número de identificación IDCES [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).